



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto No III del Acta No 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **SENIA ELIBETH GUERRA URIAS**, con Documento Nacional de identificación No. 0411-1995-00102, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de la Zona Platanares, Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado “ **SUEÑOS INFANTILES**” que funciona en la comunidad de la Zona Platanares de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos LA MUNICIPALIDAD está facultada para apoyar el área de educación; además las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2024, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación. **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores LA MUNICIPALIDAD celebra un convenio de cooperación con el CCEPREB denominado SUEÑOS INFANTILES de la comunidad de la Zona Platanares, lo anterior en virtud de no contar con kínder.- Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de seis mil Lps (L. 6,000.00) en

lo que corresponde al año lectivo 2024, este subsidio se transferirá a través de la Profesora SENIA ELIBETH GUERRA URIAS, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas.- Este subsidio fue aprobado en el acta No. 64, Punto No. 19, De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha jueves 01 de febrero 2024. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora SENIA ELIBETH GUERRA URIAS, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual de acreditará el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la CONSTANCIA en tiempo y forma. **SEXTO:** El Ccepreb en el año 2024 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La Vigencia del presente convenio es por diez meses (De Febrero a Noviembre 2024.)

OCTAVO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE
HERNÁN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL


SENIA ELIBETH GUERRA URIAS
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



Aprobada
[Signature]

La Jigua Copan 15 de enero del 2021

Señor: Alcalde y corporación Municipal.

Espero tengan un buen día en el desarrollo de sus funciones diarias.

Por medio de la presente el Patronato de la Comunidad de "LA ZONA PLATANARES" La Jigua Copan solicita ante ustedes una Educadora para el CCEPREB "SONRISAS INFANTILES" ya que no contamos con el Recurso Humano que atienda los niños de Educación Prebasica.

En espera de una respuesta positiva.

Atentamente.

Carlos H. Guerra

CARLOS HUMBERTO GUERRA
PRESIDENTE DEL PATRONATO



